



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: [REDACTED]

**AUTORIDADES RESPONSABLES:** JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, MARICELA FLORES MOO Y ZACARÍAS DAGER RODRÍGUEZ RÍOS, TODOS DIPUTADOS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave TEEC/JDC/46/2024, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales de la Ciudadanía promovido por [REDACTED], por **"...VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, POR COMETER ACCIONES QUE VIOLENTAN SU DERECHO POLÍTICO-ELECTORAL A SER VOTADA EN LA MODALIDAD DE PLENO EJERCICIO DEL CARGO, POR NO RECONOCER SU DERECHO A INTEGRAR DEBIDAMENTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE EN TIEMPO Y FORMA, A CONTAR CON NOMBRAMIENTO E IDENTIFICACIÓN COMO DIPUTADA EN FUNCIONES, ASÍ COMO REALIZAR COMENTARIOS MISÓGINOS Y CALUMNIOSOS EN SU CONTRA, EMITIDOS EN LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN LLEVADA A CABO EL 16 DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO EN EL TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE..."** (Sic). La magistrada por ministerio de ley encargada del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veinte de septiembre de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las catorce horas con veinte minutos del día de hoy veinte de septiembre de la presente anualidad, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha veinte de septiembre del presente año, constante de 3 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO



ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS- ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JDC/46/2024.

**PROMOVENTE:** [REDACTED]

**AUTORIDADES RESPONSABLES:** JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, MARICELA FLORES MOO Y ZACARÍAS DAGER RODRÍGUEZ RÍOS, TODOS DIPUTADOS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "...VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, POR COMETER ACCIONES QUE VIOLENTAN SU DERECHO POLÍTICO-ELECTORAL A SER VOTADA EN LA MODALIDAD DE PLENO EJERCICIO DEL CARGO, POR NO RECONOCER SU DERECHO INTEGRAR DEBIDAMENTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE EN TIEMPO Y FORMA, A CONTAR CON NOMBRAMIENTO E IDENTIFICACIÓN COMO DIPUTADA EN FUNCIONES, ASÍ COMO REALIZAR COMENTARIOS MISÓGINOS Y CALUMNIOSOS EN SU CONTRA, EMITIDOS EN LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN LLEVADA A CABO EL 16 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO EN EL TERCER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE..." (sic).

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta a la magistrada Encargada del Despacho de la Presidencia<sup>1</sup> con el oficio PLE-LXIV/SG/2149/2024 de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por el Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Campeche con el asunto: "Se acredita *cumplimiento al requerimiento del Tribunal Electoral notificado mediante el oficio TEEC/SGA/1709-2024*" (sic); recibido y recepcionado en la Oficialía de Partes de este tribunal, el día

<sup>1</sup> Visible en la página <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/09/Acta-39-2024-administrativa-17-09-2024.pdf>



veinte de septiembre de la presente anualidad a las 11:04 horas, respectivamente. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

**VISTOS:** La cuenta que antecede, la Encargada del Despacho de la Presidencia de este Tribunal Electoral local; **ACUERDA:**

**ÚNICO:** Se tiene por recibido el oficio descrito en la cuenta, y toda vez que hace referencia que corresponde al expediente número TEEC/JDC/46/2024 y atendiendo que el mismo fue instruido a la ponencia del magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordoñez, tórnese los autos a su magistratura para los trámites que correspondan.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cumplase.**

Así lo acordó y firma la magistrada por ministerio de ley Encargada del Despacho de la Presidencia, ante la secretaria general de acuerdos por ministerio ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.

IOG

  
**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES  
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY ENCARGADA  
DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN

---

  
**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LEY**

Con esta fecha (20 de septiembre de 2024) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste.